La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Divino Salvador

Altamira - Huila

Resolución de Aprobación de Estudios No. 1818 del 31 de octubre de 2008
emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Confiere a:

Jaime Eduardo Casanova Carvajal

Identificado (a) con T.I. Nº. 920224-03607 de Altamira

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Desarrollo de Software Estructurado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica, según
los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR
Altamira - Huila

Hna. Julia Omaira Ramírez Dueñas
C.C. Nº. 39.640.284 de Bosa
Rectora

Ligia Angarita Cediel
C.C. Nº. 26.491.820 de Garzón
Secretaria

Acta Nº. 001 Anotado al Folio Nº. 01

Dado en Altamira Huila, a los 5 días del mes de diciembre de 2008

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa
Divino Salvador

Altamira - Huila
Calle 6 Nº 3-49
Inscripción Dane: Nº. 341026000033
Nit: 891.180.023-3
Tel: 830 2623

Acta Individual de Graduación

En Altamira – Huila, a los 5 días del mes de diciembre de 2008, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de ultimo Grado, los suscritos Rectora, Secretaria y Comisión de Evaluación y Promoción en la Rectoría de la Institución Educativa Divino Salvador, Institución Educativa con Resolución de Aprobación de Estudios Nº. 1818 del 31 de octubre de 2008 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Desarrollo de Software Estructurado

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Jaime Eduardo Casanova Carvajal

Identificado (a) con T.I. No. 920224-03607 de Altamira

Es fiel copia del Acta Original Nº. 001 Folio 01 de fecha 5 de diciembre de 2008.

Cumplió con 80 horas de Servicio Social y 50 horas de Constitución Política Colombiana.

Firmada por: Hna. Julia Omaira Ramírez Dueñas, C.C. No. 39.640.284 de Bosa (Rectora) y Ligia Angarita Cediel, C.C. Nº. 26.491.820 de Garzón Huila (Secretaria)

Dada en Altamira Huila, a los 5 días del mes de diciembre de 2008

Hna. Julia Omaira Ramírez Dueñas
C.C. No. 39.640.284 de Bosa
Rectora

Ligia Angarita Cediel
C.C. Nº. 26.491.820 de Garzón Huila
Secretaria

NOTA: Segun Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIME EDUARDO CASANOVA CARVAJAL

Con Tarjeta de Identidad No. 92.022.403.607

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

AUXILIAR EN
DESARROLLO DE SOFTWARE ESTRUCTURADO

Con una duración de 1141 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Garzon
A primer (1) día del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTORA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

SGC2008AU00056 01/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO